



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de septiembre de 2025

Número 185

csv: BOA20250924026

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN EMC/1227/2025 de 12 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de 3 de septiembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza para el aumento de plazas de nuevo ingreso, a partir del curso académico 2025-2026.

Con fecha 3 de septiembre de 2025, el Gobierno de Aragón adoptó el acuerdo por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza para el aumento de plazas de nuevo ingreso, a partir del curso académico 2025-2026.

De conformidad con el apartado tercero del citado acuerdo, este debe ser publicado en el "Boletín Oficial de Aragón".

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.
La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

ANEXO. Acuerdo de 3 de septiembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza para el aumento de plazas de nuevo ingreso, a partir del curso académico 2025-2026.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de septiembre de 2025

Número 185

csv: BOA20250924026

Mediante el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se atribuyen al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades las competencias en materia de universidades. Dichas competencias son concretadas en el Decreto 210/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del citado departamento, una norma que, entre otras, le atribuye la tramitación de los procedimientos para la implantación, modificación y extinción de los títulos universitarios oficiales.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en el artículo 9 la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado.

Mediante Acuerdo del Gobierno de 22 de junio de 2010, se autorizó la implantación por la Universidad de Zaragoza del título de Graduado o Graduada en Matemáticas, a partir del curso académico 2010-2011, con inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 2502487. La impartición de esta enseñanza se lleva a cabo a través de la Facultad de Ciencias.

Asimismo, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el apartado 1 del artículo 33, que los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación al Consejo de Universidades. De conformidad con el artículo 32.2 de esa misma norma, al que se remite el precepto anterior, se considera modificación sustancial aquella que afecte al número de plazas ofertadas.

El marco jurídico expuesto se completa con la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que atribuye al Gobierno de Aragón la competencia para autorizar la implantación, modificación y supresión de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y con el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 100, de 29 de mayo de 2023).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de septiembre de 2025

Número 185

csv: BOA20250924026

El apartado 1 del artículo 10 del citado Reglamento autonómico dispone que la modificación sustancial del plan de estudios que afecte al número de plazas ofertadas, precisará de autorización del Gobierno de Aragón.

Con fecha 22 de julio de 2025, la Universidad de Zaragoza ha presentado ante la Dirección General de Universidades, solicitud de autorización de modificación del título de Graduado o Graduada en Matemáticas, a partir del curso académico 2025-2026, para aumentar el número de plazas de nuevo ingreso, que pasa de 100 a 120.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y con el apartado 2 del artículo 9 del Reglamento autonómico, que disponen que la modificación sustancial de los planes de estudios se tramitará conforme a lo establecido para el proceso de verificación, la mencionada modificación propuesta por la Universidad de Zaragoza fue informada favorablemente por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, con fecha 11 de junio de 2025. Por su parte, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades emite Resolución, de 18 de julio de 2025, de aprobación de la citada modificación.

Finalmente, con fecha 25 de julio de 2025, la Dirección General de Universidades emite un informe propuesta según el cual la solicitud presentada por la Universidad de Zaragoza cumple con los requisitos exigibles para recabar la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 3 de septiembre de 2025, acuerda:

Primero.- Autorizar la modificación del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2025-2026, para el aumento de plazas de nuevo ingreso, que pasa de 100 a 120.

Segundo.- La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón llevará a cabo el seguimiento y la renovación de la acreditación de la enseñanza de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y en los artículos 29 y 35 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de septiembre de 2025

Número 185

csv: BOA20250924026

Tercero.- Este acuerdo producirá sus efectos desde la fecha de su adopción, será publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" y se dará traslado del mismo al Registro de Universidades, Centros y Títulos.